

PROPÓSITO:

Guía No. 1: ¿Qué es lo Público?

Durante el desarrollo de este módulo, el estudiante contribuirá a la convivencia pacífica, utilizará formas y mecanismos de participación democrática y combatirá cualquier forma de discriminación en su entorno familiar, escolar y social.

MOTIVACIÓN:



“Todos los días hablamos de lo público: El sector público, la entidades públicas, las obras publicas. Lo asociamos al gobierno y tal vez pensemos que es todo lo contrario de lo privado. Pero lo público, va mas allá. Lo público es lo que pertenece a todos. Responde al interés colectivo. Ser parte de un territorio, una ciudad o un país, nos compromete como ciudadanos a trabajar con propósitos comunes como la equidad social, la educación, la seguridad, la salud, la justicia el medio ambiente, entre muchos otros. Que lo público sea de todos implica derechos y deberes, implica, sobre todo, una ética para cuidar lo que es de todos. ¿Quién se encarga de construir o cuidar lo público? Todos. Ciudadanos e instituciones. Esto incluye a las empresas y a quienes trabajamos en ellas, porque para construir lo público, no hay que trabajar en el sector público o ejercer en la política. Como ciudadanos, es mucho mas que votar. Es también proponer y participar en espacios de discusión sobre asuntos de interés común. Es apoyar cuando hay buenas iniciativas y también exigir a nuestros gobernantes. Es pagar los impuestos, cuidar los espacios de todos. Respetar las normas, proteger las instituciones, en fin. ¿Cómo contribuye el sector privado a lo público? Sabemos que, como sociedad, solo avanzamos si construimos juntos, eso incluye a las empresas privadas, por eso todo lo que hagamos debe contribuir a que el país y la ciudad que habitamos sean mejores. A que las instituciones sean mas sólidas, a que las relaciones sean transparentes, a que los grandes propósitos salgan adelante, aportando nuestro conocimiento, talento y recursos. A lo largo de la historia, organizaciones como SURA han generado además valor público con la creación y el apoyo a muchas instituciones que contribuyen a pensar y a construir asuntos que nos interesan a todos. Por eso, con respeto y transparencia el compromiso de empresas como SURA sigue siendo acompañando la construcción de lo público con convicción y coherencia. Las empresas también ejercemos ciudadanía. Es parte de nuestra responsabilidad”.

EXPLICACIÓN:

La noción de propiedad hace referencia al derecho o la facultad de poseer algo. Para la ley, la propiedad es el poder directo sobre un bien, que permite a su titular la libre disposición más allá de las limitaciones impuestas por las normativas vigentes. Se conoce como propiedad pública al dominio de titularidad pública (es decir, que no pertenece a un particular). Los bienes de propiedad pública son aquéllos de uso comunitario, como una plaza, una calle, una escuela estatal o un hospital.

Diferencias con lo privado. La propiedad pública también puede entenderse en oposición a la propiedad privada, que es el poder jurídico completo de una persona sobre una cosa. Una casa y un automóvil forman parte de la propiedad privada del sujeto que los compró y que cuenta con la documentación que prueba dicha titularidad. Así como el coche pertenece a la propiedad privada, las calles y las carreteras que recorre forman parte de la propiedad pública. Conceptos vinculados a la propiedad pública. Cabe mencionar que la definición de propiedad pública es muy amplia, ya que engloba una serie de conceptos, entre los cuales se encuentran los siguientes: dominio público: se trata de la situación que caracteriza a las obras artísticas, científicas y literarias una vez que vence el período de protección de los derechos de autor. El plazo de tiempo necesario para que esto ocurra varía de acuerdo con la legislación de cada país, pero siempre se cuenta desde la muerte del creador. Cuando una obra pasa a formar parte del dominio público, cualquier individuo puede explotarlas, pero debe respetar los derechos morales, o sea reconocer la autoría y conservar la integridad de la creación; espacio público: es un lugar al cual no se puede restringir el paso a ninguna persona. Desde un punto de vista legal, es correcto afirmar que el espacio público tal y como lo conocemos en la actualidad deriva de haber separado formalmente la propiedad pública y la privada urbana. Por lo general, esta distinción conlleva que ciertas porciones de suelo se reserven en su estado natural o que se equipen adecuadamente para que el pueblo pueda hacer uso de ellas con total libertad en su vida cotidiana.

EJERCICIOS:

1. Comprar la guía, pegarla, copiarla y desarrollarla en el cuaderno.
2. ¿Cuáles son las características de los bienes públicos?
3. ¿Qué tipos de bienes públicos existen?
4. ¿Quién se encarga de gestionar los bienes públicos?
5. ¿Qué diferencias existe entre un bien publico y un bien privado?
6. Realizar un dibujo a todo color, relacionado con el tema tratado en esta guía.

EVALUACIÓN:

1. Trabajo en clase (1 punto); 2. Cuaderno al día (4 puntos); 3. Sustentación (2 puntos); 4. Orden en el puesto de trabajo (1 punto); 5. Actitud ante la clase (1 punto); 6. Adquisición de la guía (1 punto).

Total: 10 puntos.

BIBLIOGRAFÍA:



<https://definicion.de/propiedad-publica/>